



**Universidad de Valladolid**  
**Junta Electoral**

**ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL**

La Junta Electoral de esta Universidad, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2024, acordó estimar los recursos de alzada presentados por D. Fernando Javier Díaz Martínez, D. Conrado Diego García Gómez y D. Pablo Jiménez Rodríguez, contra el proceso electoral de la Facultad de Ciencias Empresariales y del Trabajo de Soria y los resultados de la elección de los miembros de la Junta de la mencionada Facultad.

Vº Bº

La Presidenta de la Junta Electoral,  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

El Secretario de la Junta Electoral,  
Fdo.: José Ramón Canet Ortigosa

Contra el presente Acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha en que se reciba la correspondiente notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8, apartados 2 y 3, y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5BR8s+GLH9U9QWjFYct1DQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	13/02/2024 12:53:46	
	José Ramón Canet Ortigosa	Firmado	13/02/2024 12:13:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5BR8s%2BGLH9U9QWjFYct1DQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5BR8s%2BGLH9U9QWjFYct1DQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			